



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

0047/25

SALTA,

13 FEB 2025

Expte. N° 205/2024- FH-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la implementación de la "Diplomatura de Posgrado en Discapacidad y Accesibilidad desde una perspectiva socioeducativa"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad está destinada a graduados/as, profesionales e investigadores interesados/as en la temática y también a estudiantes avanzados/as quienes pueden acceder sólo en la modalidad de asistentes;

Que la actividad se encuentra autorizada mediante Res. H. N° 1419/24;

Que en el marco de la normativa que regula el proceso de admisión a Diplomaturas (Res. R N° 640/21) se ha formalizado la inscripción de postulantes mediante la presentación de los requisitos enunciados en la norma respectiva;

Que la Coordinación de la Diplomatura de referencia eleva el listado de postulantes mediante Resolución 2072/24;

Que en instancias de notificación se observa que se incurrió en un error en número de DNI de una de las personas postulantes;

Que es preciso dejar aclarada la situación en el marco de lo dispuesto en el Artículo 101 relativo a la rectificación de errores materiales de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Res. H.N° 2072/24 -relativo a la inscripción de postulantes en la *Diplomatura de Posgrado en Discapacidad y Accesibilidad desde una perspectiva socioeducativa* autorizada por Res. H.N° 1419/24- en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que en donde dice:

"N° 16-CHA, Florencia María- DNI 32.895.634- Licenciada En Psicología"





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº

0047/25

debe decir:

"Nº16- CHA, Florencia María, DNI 32.805.634, Licenciada En Psicología"

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE a Florencia María Cha, equipo docente de la Diplomatura, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Dirección Administrativa Contable, Dpto. Recursos Propios, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial.-



Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIEL CARETTA
VICEDICANA
Facultad de Humanidades-UNSa